



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DAAC-0032-2015

CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON CAYAMBE

INFORME GENERAL

A la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012/01/01

HASTA : 2013/12/31

EXAMEN ESPECIAL A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AÑOS 2012 Y 2013, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, EN EL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN CAYAMBE, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

CCC	Concejo Cantonal Cayambe
DAAC	Dirección de Auditoría de Administración Central

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
-----------	--------

Carta de presentación.....	1
----------------------------	---

CAPÍTULO.- INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen	2
-------------------------	---

Objetivos del examen.....	2
---------------------------	---

Alcance del examen	2
--------------------------	---

Base legal	2
------------------	---

Estructura orgánica.....	3
--------------------------	---

Objetivos de la entidad.....	3
------------------------------	---

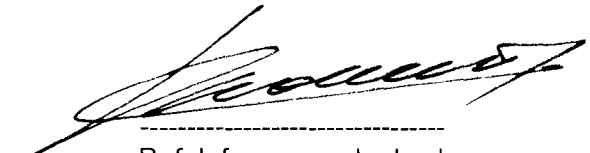
Servidores relacionados.....	4
------------------------------	---

CAPÍTULO II.- RESULTADOS DEL EXAMEN

Informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013 no fueron presentados al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.....	5-7
--	-----

Anexo1





Ref. Informe aprobado el
15-01-2015

Quito,

Señor
Secretario Ejecutivo
Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cayambe
Cayambe, Pichincha

De mi consideración:


La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cayambe por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,


Dra. Yolanda Velasco Davila
Directora de Auditoría de Administración Central

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Cayambe, se realizó con cargo a imprevistos del Plan Operativo de Control del año 2014, de la Dirección de Auditoría de Administración Central, en cumplimiento a la disposición de la señora Contralora General del Estado, subrogante, contenida en memorando 1183-A-DPyEI-GISyE de 22 de agosto de 2014, y a la orden de trabajo contenida en el oficio 0125-DAAC-2014, de 24 de septiembre de 2014.

Objetivo del examen

- Verificar que la entidad haya presentado los informes de rendición de cuentas correspondientes a los años 2012 y 2013 de conformidad a las disposiciones legales inherentes en cada caso.

Alcance del examen

Análisis a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

Base legal

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Cayambe, fue creado por el Concejo del Gobierno Municipal de Cayambe, mediante ordenanza de constitución y funcionamiento de 22 de noviembre de 2004, como un organismo colegiado, multisectorial y autónomo, encargado de elaborar, proponer, planificar, controlar y evaluar las Políticas de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del cantón, así como de propiciar la coordinación entre los organismos públicos y privados.

dos

El Concejo del Gobierno Municipal de Cayambe, el 8 de agosto de 2005, expidió la reforma a la Ordenanza de constitución y funcionamiento del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cayambe. PARA QUE

Estructura orgánica

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Cayambe, según la reforma a la ordenanza de constitución y funcionamiento, está integrado de manera paritaria entre representantes del Estado y la sociedad civil, de la siguiente forma:

Por el Estado

- El Alcalde o su delegado permanente.
- El Concejal presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Bienestar Social.
- El Jefe de Área de Cayambe del Ministerio de Salud Pública, o su delegado permanente.
- El Director de la Educación Intercultural Bilingüe de Cayambe, o su delegado permanente.
- El delegado permanente de las Juntas Parroquiales de Cayambe.

Por la Sociedad Civil

- Un representante de la Red.
- Un representante de los maestros.
- Un representante del INNFA.
- Una representante de las organizaciones de mujeres del cantón.
- Un representante de las organizaciones del cantón que trabajan con personas con discapacidad

Objetivos de la entidad

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Cayambe, conforme la reforma a la Ordenanza de Constitución y Funcionamiento, tiene el siguiente objetivo principal:

tres

- Proteger y asegurar el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia del cantón, consagrados en la Constitución Política del Estado, la Convención sobre los Derechos del Niño, Código de la Niñez y Adolescencia y demás normas e instrumentos nacionales e internacionales reconocidos por el Ecuador, mediante la elaboración de políticas públicas, seguimiento y evaluación.

Servidores relacionados

Anexo 1

4 cuatro

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013 no fueron presentados al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El proceso de rendición de cuentas busca instaurarse como parte de la cultura política ciudadana, en el que participan autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, según sea el caso, quienes están obligados a informar y someterse a la evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos.

Al respecto, con oficio 005-DAAC-CCC-MVPP-2014 de 21 de octubre de 2014, se solicitó al Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Cayambe, información sobre la presentación al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013.

El Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cayambe, con comunicación sin fecha, recibida en la Contraloría General del Estado el 28 de octubre de 2014, al equipo de auditoría, expresó:

“... la rendición de cuentas correspondientes a los años 2012, 2013, del Concejo de la Niñez y Adolescencia, se hizo a través del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cayambe, en el área de niñez y adolescencia, sin embargo como Concejo de la Niñez y forma directa se realizó a través de los medios de comunicación y en asambleas Ciudadana con la participación de niños, niñas y adolescentes, conforme consta de los respaldo que se adjunta a mi respuesta...”

El equipo de auditoría, con oficio 006-DAAC-CCC-MVPP-2014 de 13 de noviembre de 2014, comunicó los resultados provisionales al Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Cayambe, sin recibir respuesta.

5 cinco

De lo expuesto y documentos adjuntos, se estableció que el Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Cayambe, presentó a través del informe de rendición de cuentas del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cayambe, en el área de niñez y adolescencia, los informes de gestión de los años 2012 y 2013, los mismos que no remitió al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo que ocasionó que este organismo encargado del monitoreo de rendición de cuentas, no verifique oportunamente el cumplimiento de las obligaciones del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Cayambe, respecto de su funcionamiento, administración y acciones de su trabajo.

El Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Cayambe, inobservó lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que disponen:

*“... **Monitoreo a la rendición de cuentas.**-....- Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo...”.*

El Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cayambe, incumplió los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77, número 1, letras d) y h), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Conclusión

El Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Cayambe, presentó a través del informe de rendición de cuentas del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cayambe, en el área de niñez y adolescencia, los informes de gestión de los años 2012 y 2013, los mismos que no remitió al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo que ocasionó que este organismo encargado del monitoreo de rendición de cuentas, no verifique oportunamente el cumplimiento de las obligaciones del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Cayambe, respecto de su funcionamiento, administración y acciones de su trabajo.

seis

Recomendación

Al Secretario Ejecutivo

1. Presentará anualmente el informe de rendición de cuentas ante la sociedad civil, a fin de que conozca los avances de su gestión respecto al cumplimiento de la ejecución programática, presupuestaria y acciones realizadas en términos de efectividad, eficiencia y eficacia, documento que remitirá al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de su página web, de no ser factible por este medio, presentará en forma física de acuerdo con los mecanismos, procedimientos y plazos establecidos, a fin de que verifique el cumplimiento de la obligación, la calidad de información obtenida y formule las recomendaciones respectivas.

7 siete



Dra. Yolanda Velasco Davila
Directora de Auditoría de Administración Central